

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

36481 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad TALLERES GARROTE, S.L.U., para la ocupación de 903,07 m2 correspondientes a las naves 8 y 9 ubicadas en el Muelle de Ribera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, que serán destinadas al desarrollo de la actividad de reparación naval.*

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en fecha 30 de septiembre de 2020, se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad TALLERES GARROTE, S.L.U., para la ocupación de 903,07 m2 correspondientes a las naves 8 y 9 ubicadas en el Muelle de Ribera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, que serán destinadas al desarrollo de la actividad de reparación naval, bajo entre otras, las siguientes condiciones y con estricta sujeción al resto que se establecen en el Pliego:

Plazo, doce (12) años.

Tasa de Ocupación, cuyo importe anual, calculado para el presente año, asciende a la cantidad de doce mil novecientos un euros con sesenta y cinco céntimos (12.901,65 €), con sujeción a lo dispuesto en los artículos 173 al 182 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tasa de Actividad, cuyo importe anual, calculado para el presente año, asciende a la cantidad de dieciocho mil ciento cincuenta euros con noventa y seis céntimos (18.150,96 €) con sujeción a lo dispuesto en los artículos 183 al 192 del citado texto legal.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 2020.- Presidente, Carlos E. González Pérez.

ID: A200048436-1